

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 27 de octubre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., enero 11 del 2023.



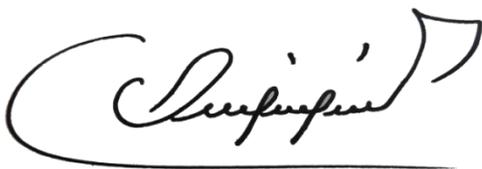
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., enero once del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO EDEQ S.A. E.S.P** en contra de la señora **SONIA PATRICIA LOAIZA MELO**, se ordena el emplazamiento de la señora **SONIA PATRICIA LOAIZA MELO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso en la forma y en los términos previstos en el artículo 108 Ibídem, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Así mismo, y previo a ordenar la inclusión del sujeto a emplazar señora **SONIA PATRICIA LOAIZA MELO**, se dispone requerir al apoderado judicial de la parte demandante, para que se cumpla con lo dispuesto en el Art. 108 del Código General del Proceso, en armonía con el Art. 5, Inc. 3 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, es decir, indicar los datos allí detallados.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de enero de 2023. No. 002.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Apoderado demandante: JEISON.J.PEREZ@edeq.com.co

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429b60767b2115a6da1723b5685152ed33847553e49e461a27eb91c3540c78aa**

Documento generado en 19/12/2022 10:17:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>